

firmando esta acta, con los señores Concejales
de que certifico.



Jaimelgili

Quirico Vico

Juan Balbe

Juan Luis Fort

El Secretario

Luis Cisteris

En el pueblo de San Lirio de Barrasa a los
once dias del mes de Septiembre de mil ochocientos
ochenta y siete. Reunidos en la casa Consistorial
para celebrar sesion ordinaria los señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jaime Gili, dicho suor, a las
diez de la mañana hora señalada al efecto, acto
seguido manifesto que no habiendose reunido
numero suficiente de señores Concejales para tomar
acuerdo levantaba esta sesion en sentido negativo,
y firma esta acta conmigo de que certifico.

El Presidente

El Secretario

Jaimelgili

Luis Cisteris



En el pueblo de San Lirio de Barrasa a los diez
y ocho dias del mes de Septiembre de mil ochocientos
ochenta y siete. Reunido el Ayuntamiento compuesto
de los señores Concejales que al margen se expresan con
asistencia de igual numero de mayores contribuyentes
que tambien se expresan por lista marginal para cele-
brar la sesion extraordinaria a que vienen convoca-
dos expresamente y ocuparse en ella del examen de la

relacion presentada, a esta Alcaldia por el Comisionado
ajunto de apremios D. José M.^o Baró correspondiente al
1.^o trimestre del proximo pasado año economico de
mit ochocientos ochenta y seis a mit ochocientos ochenta y
siete de los contribuyentes hacendados forasteros de este dis-
trito que, no teniendo domiciliado el pago ni nombrado
representante, en esta localidad, segun determina el art.^o
13 de la Instrucion, de 20 de Mayo de 1884, han dejado de satis-
facer sus cuotas por el citado 1.^o trimestre dentro el periodo
de cobranza, a pesar de haber sido avisados oportunamente,
y contra cuyos bienes inmuebles procede dirigir la accion
ejecutiva, con arreglo al parrafo 3.^o de expresado art.^o; en
su consecuencia, el Sr. Presidente D. Jaime Gil, siendo
las ocho de la noche, declaro abierta la union disponiendo
que ante todo se leyese, integramente, lo art.^o 13 y 26 de
la Instrucion, y asi se verifico por mi el infrascripto.
Entrados los Sres. Concejales y adjuntos de lo manifestado
por mi Sr. Presidente asi como de las prescripciones de los
citados articulos y
Resultando que todos los contribuyentes hacendados
forasteros descritos en la relacion presentada por el dicho
Comisionado D. José M.^o Baró correspondiente al 1.^o
trimestre del proximo pasado año economico por cues-
pintas, se acuerda, por unanimidad, se siguen, contra
los mismos los procedimientos de trées grados, y de con-
formidad, a lo que previene la citada Instrucion
se formara, por la secretaria, una relacion expresa
y circunstanciada de las fincas que los contribuyentes
moros tienen amilladas, al objeto de que puedan su-
poner, de las cuotas y recargos que por su morosidad
el pago se han hecho acreedores.

En este estado el Sr. Presidente ha declarado
levantada la union, mandando archivar la presente
acta, de la que se sacara el oportuno testimonio que
en union de la expresada relacion debe unirse al
expediente de un razon, la cual firman todos los



los señores presentes y yo como a Secretario certifico.

H. Presidente

Jaimel Gil

Quirico Vire

Unan ymistas

Juan Balboa

José Antonio

Pedro Soler

Quirico Zircalau

José Antonio

Juan Juanis

José Santa María

Antonio Cortes

H. Secretario

Luis Cárdenas

En el pueblo de San Juan de los Rios, a los veinte y cinco dias del mes de Septiembre, de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la casa Capitular para celebracion ordinaria, los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimel Gil, dicho Sr. Alcalde las diez de la mañana, hora señalada para celebrar esta sesion, acto seguido dijo: que en vista de no haberse presentado numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdo, declaró la sesion en sentido negativo y firmo con migo de que certifico.

H. Alcalde

Jaimel Gil

H. Secretario

Luis Cárdenas

